

glosa dirá: **Garantiza Pago por Suministro de Materiales del Contrato Licitación Pública N° 10/2018 "Pavimentos Participativos, Comuna de Calama, Villa Las Vegas, Villa Chuquicamata, Villa San Rafael, Villa Los Algarrobos, Villa Ayquina y Otros, 27° Proceso 2018", Código BIP N° 30484717-0.**

- 11° LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES** que nacen con ocasión del desarrollo de éste contrato serán intransferibles, sin perjuicio que una norma legal especial permita expresamente la cesión de derechos y obligaciones, y que los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen sean transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común.
- Se aceptará la cesión de los créditos y los contratos de factoring, en la medida que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable, en especial los artículos 14 y siguientes de la ley N° 19.886 y en los artículos N° 74 y siguientes de su reglamento.
- 12° EL CONTRATISTA**, tendrá 15 días corridos contados desde la fecha de notificación de la total tramitación de la presente resolución de contrato, para suscribir y protocolizar cuatro (4) ejemplares de la presente resolución exenta, ante Notario Público.
- 13° LA PRESENTE RESOLUCIÓN**, pasa a constituir el contrato correspondiente de la obra una vez suscrita y protocolizada ante notario, conforme se indica en el resuelvo 12° de la presente resolución.
- 14° DÉJASE ESTABLECIDO**, que la firma del contratista antes citado, en virtud de la aceptación de los términos de la presente Resolución hace ante Notario Público, declara que:
- a. Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, sobre accidentes de trabajo, permisos municipales, impuestos, contribuciones fiscales y municipales, y en general, con las leyes, reglamentos y ordenanzas vigentes que se dicten en el futuro, y que digan relación con esta clase de trabajo.
 - b. Que todo accidente que ocurra en la obra, será de su exclusiva responsabilidad y cargo y que, en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva responsabilidad.
 - c. Que no tiene derecho a cobrar al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta, indemnización alguna ni pedir la modificación del contrato por pérdidas, averías o perjuicio que dicho trabajo le causen, ni por alzas que puedan ocurrir en los precios de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente. No obstante, tendrá derecho a la indemnización señalada en el artículo 90 del D.S.N° 236/2002 (V. y U.), en virtud de la aplicación de los artículos 92, 88 y 89, siempre y cuando se compruebe que el aumento de plazo o cambio de programa de trabajo no se deben a incumplimientos del contratista. Lo señalado es sin perjuicio de las atribuciones que sobre la materia poseen los Tribunales de Justicia.
 - d. Que no tiene derecho a exigir aumento del precio por empleo de materiales de mejor calidad que los convenidos, si así no lo autorizare y ordenare por escrito la autoridad de la Institución que corresponda.
 - e. Que la recepción provisoria y definitiva de las obras no le exonera de la responsabilidad que corresponda como constructor de la Obra.
 - f. Que los gastos de suscripción y protocolización ante notario público de los ejemplares de la resolución a que se refiere el D.S. N° 236/02 (V. y U.) serán de su exclusivo cargo.
 - g) Que el incumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato, dará derecho al Servicio de Vivienda y Urbanización para disponer su resolución inmediata con indemnización de perjuicios, a hacer efectiva las garantías que fueron exigidas, y hacer valer los demás derechos y acciones correspondientes, que competan al Servicio que contrata la presente obra con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a la Institución.
- 15° DÉJASE CONSTANCIA**, que las partes fijan su domicilio en la ciudad de Antofagasta, sometiéndose en todo a la competencia y jurisdicción de sus tribunales.

16° **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 507 de 28 de febrero de 2017 y al memorándum N° 61 de 14 de febrero de 2017, el presente acto administrativo debe ser ingresado por la encargada del Departamento Técnico al portal www.documentos.minvu.cl, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.

17° **IMPŪTESE EL GASTO**, que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta, hasta por un monto de \$658.707.604.- impuesto incluido (seiscientos cincuenta y ocho millones setecientos siete mil seiscientos cuatro pesos), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Departamento de Finanzas, según folio N°278 de fecha 10 de julio de 2018, del proyecto "Pavimentos Participativos, Comuna de Calama, Villa Las Vegas, Villa Chuquicamata, Villa San Rafael, Villa Los Algarrobos, Villa Ayquina y Otros, 27° Proceso 2018", Código BIP N° 30484717-0.

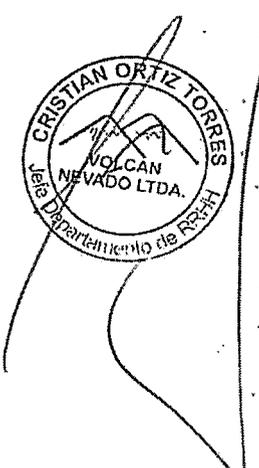
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.


GABRIEL ALDANA DOMANGE
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

V° Jurídico
NTD / SCAV / COM / PRN / prn

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Interna.
2. D.D.U. MINVU Santiago
3. MINVU Región de Antofagasta.
4. Departamento Técnico (I. Araya)
5. Departamento Programación
6. Departamento Finanzas (Secretaría)
7. Departamento Jurídico (Secretaría)
8. U.L.C.C. (S. Godoy - P. Rodríguez)
9. Auditoría. Marcos Moreno
10. Impuestos Internos
11. Oficina de Partes


CRISTIAN ORTIZ TORRES
VOLCAN NEVADO LTDA.
Departamento de RRHH

Autorizo la firma de don **CRISTIAN MAURICIO ORTIZ TORRES**, cédula nacional de identidad N°12.800.650-8, quien actúa en representación de la "EMPRESA CONSTRUCTORA VOLCÁN NEVADO LTDA." Rut. 77.106.050-1, según consta de Carta Poder de fecha 08 de Marzo de 2017, otorgada ante el Notario Público que suscribe, que tuve a la vista y me acuerdo al interesado. Calama, 21 de Agosto de 2018.-

JOSÉ MIGUEL SEPÚLVEDA GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO


MIGUEL SEPÚLVEDA GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO
EL LOA - CALAMA



ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	: Empresa Constructora Volcán Nevado Ltda.
INSCRIP. EN EL REGISTRO	: B.1, 2º Categoría.
RESOLUCIÓN CONTRATO	: N° 023 de fecha 12 de julio de 2018.
RES. AUTORIZA PARTIC.	: Exenta N° 1854 de fecha 14 de junio de 2018.
NOMBRE DE LA OBRA	: Licitación Pública N° 10/2018 "Pavimentos Participativos, Poblaciones Villa Las Vegas, Villa Chuquicamata, Villa San Rafael, Villa Los Algarrobos, Villa Ayquina y Otros, Comuna de Calama, 27º Proceso, 2018, Código B.I.P. N° 30484717-0.
TIPO DE OBRA	: Pavimentos.
PROVINCIA	: El Loa.
MONTO	: \$ 658.707.604.- (IVA Incluido).
FECHA DE TÉRMINO	: 01 de abril de 2019.
PLAZO	: 210 días corridos.

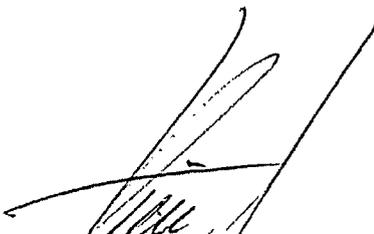
En Antofagasta, con fecha 03 de septiembre de 2018, se ha procedido a la entrega de terreno de la obra Licitación Pública N° 10/2018 "Pavimentos Participativos, Poblaciones Villa Las Vegas, Villa Chuquicamata, Villa San Rafael, Villa Los Algarrobos, Villa Ayquina y Otros, Comuna de Calama, 27º Proceso, 2018, Código B.I.P. N° 30484717-0.

Como encargado de la obra, se designa en terreno al Sr. Victor Titichoca Galarce, Constructor Civil, de la Universidad de La Serena.

En este acto la Empresa Contratista toma posesión del terreno, entendiéndose que recibe la obra

Se deja constancia que la empresa contratista recibe sin observación el terreno de dicho proyecto conforme a previa visita realizada al mismo el día 31 de agosto de 2018.

Se extiende la presente acta en sextuplicado, quedando el original y cuatro copias en poder del SERVIU y una copia en poder de la empresa contratista.


.....
Sr. Victor Titichoca Galarce
Constructor Civil
Empresa Constructora
Volcán Nevado Ltda.
VOLCAN
NEVADO LTDA.



.....
Carlos Urizar Gómez
Constructor Civil
I.T.O.
SERVIU Región de Antofagasta



Calama, 07 de FEBRERO de 2019

Ref.: LP N°10/2018, "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE CALAMA, VILLA LAS VEGAS, VILLA CHUQUICAMATA, VILLA SAN RAFAEL, VILLA LOS ALGARROBOS, VILLA AYQUINA Y OTROS, 27° PROCESO 2018 . CODIGO BIP N°30484717-0.

COR-V.NEVADO-LP10-37

Serviu Región de Antofagasta

At.: Sr. Gabriel Aldana Domange
Director (S) Serviu Región de Antofagasta

Cc: Sr. Roylester Navea
Inspector Técnico de Obras

Mat.: Solicitud Aumento de Plazo

De nuestra consideración

En relación al contrato en referencia y en virtud de la proximidad del término del plazo contractual fijado para el 01 de Abril de 2019, solicitamos a Ud. un aumento de plazo, para poder terminar las obras del alcance de contrato, fundamentado en:

1. Solicitud cambio línea y tipo de sumideros Villa Los Algarrobos Pag 24 ,Libro 1 del 18/10/19. Se aprueba en libro 2 pag.12 de fecha 28/11/18, son 42 días
2. Espera respuesta Pasaje Los minerales línea de edificación Salida sobre línea de solera Pagina 11, libro 2, desde el 26/11/18
3. Arranques fuera de norma libro 1, pagina 24 y libro pagina 18
4. Espera de respuesta municipalidad cambio de perfil Maipú, Petrohue y Sofía , (Demolición y mayor obra) libro 2 , Pagina 16, libro 2, Pag 19. Desde el 05/12/18 hasta el 21/12/18, son 17 días
5. Espera de respuesta Cotización cambio de postación, pag 3 . libro 3, desde el 28/11/18 hasta el 29/01/19, son 63 días
6. En Italia se encuentra suelo caliche de roca a lo largo de todo el tramo, retrasando la excavación en 10 días
7. Trabajos lentos en espacios reducidos, árboles, postes y comunidad etc.
8. En general, los proveedores de solera no han sido suficiente para satisfacer la demanda de este contrato en soleras, retrasando esta partida crítica.
9. Frente de mal tiempo, por invierno altiplánico se ve afectada la obra en sus rendimientos, desde el 30/01/19 hasta el 07/02/19, son 9 días

Por lo anteriormente expuesto, los días perdidos en total son 141, de los cuales se solicitan como aumento de plazo 75 días corridos, es decir hasta el 15 de Junio de 2019.

Sin otro particular y a la espera de una buena acogida de la presente me despido muy cordialmente de Ud.



**VOLCAN
NEVADO LTDA.**
VICTOR TITICHOQA GALARCE
Administrador de Proyecto
Constructora Volcán Nevado Ltda.

cc.: Archivo

**OFICINA DE PARTES
SERVIU DELEGACIÓN CALAMA**
FECHA 07.02.19.
HORA 11:00



El Minvu
une
la
Ciudad

REF. : Licitación Pública N° 10/2018 "Pavimentos Participativos, Poblaciones Villa Las Vegas, Villa Chuquicamata, Villa San Rafael, Villa Los Algarrobos, Villa Ayquina y Otros, Comuna de Calama, 27° Proceso, 2018, Código B.I.P. N° 30484717-0.

ANTOFAGASTA,

18 FEB 2019

INFORME

A: SR. RODRIGO SAAVEDRA BURGOS
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

DE: ROYLESTER NAVEA RODRIGUEZ
INSPECTOR DE OBRA L.P. N°10/2018

En relación con la obra mencionada en referencia y según carta Ord. COR - V. NEVADO LP 10 - N° 37 de la Empresa Constructora Volcán Nevado Ltda., de fecha 7 de febrero de 2019, mediante la cual solicita aumento del plazo por 75 días corridos para terminar los trabajos del contrato, hasta el 15 de junio de 2019, se informa a Ud. lo siguiente:

- 1.- La obra denominada Licitación Pública N° 10/2018 "Pavimentos Participativos, Poblaciones Villa Las Vegas, Villa Chuquicamata, Villa San Rafael, Villa Los Algarrobos, Villa Ayquina y Otros, Comuna de Calama, 27° Proceso, 2018, Código B.I.P. N° 30484717-0.-, fue adjudicada y contratada a la Empresa Constructora Volcán Nevado Ltda., mediante Resolución Exenta N° 23 de fecha 12 de julio de 2018, en un monto total de \$ 658.707.604.- (seiscientos cincuenta y ocho millones setecientos siete mil seiscientos cuatro pesos, I.V.A. incluido) y en un plazo de 210 días corridos.
- 2.- Con fecha 3 de septiembre de 2018 se procede a la entrega de terreno y se fija la fecha de término contractual para el día 1 de abril de 2019.
- 3.- La carta COR - V. NEVADO LP 10 - N° 37 de la Empresa Constructora Volcán Nevado Ltda., de fecha 7 de febrero de 2019, ingresada en la Oficina de Partes de Serviu Delegación Calama, mediante la cual se solicita un aumento de plazo de 75 días corridos.
- 4.- La solicitud de la Empresa se fundamenta en los siguientes aspectos enunciados en dicha carta:

➤ *Solicitud por parte de la empresa Volcán Nevado, del cambio de ubicación de la línea de sumideros en pasaje Las Araucarias en Villa Los Algarrobos, debido a la existencia de instalaciones de agua potable en la misma posición, que impiden materializar los sumideros proyectados, según anotación con fecha 18/10/2018 en el Libro de Inspección N° 1, folio N° 8784, página 24.*

➤ *Detección en terreno por parte de la empresa Volcán Nevado, de la Interferencia de cierros de antejardín sobre la línea de soleras en pasaje Los Minerales en la población René Schneider, que impiden llevar a cabo la ejecución de la partida de soleras, según anotación con fecha 26/11/2018 en el Libro de Inspección N° 2, folio N° 8786, página 11.*

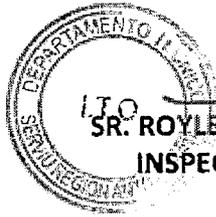
➤ *Existencia de Arranques Domiciliarios de Agua Potable que se encuentran superficiales y fuera de norma en relación al nivel del asfalto terminado, en pasaje Luis Palazuelos en Villa*

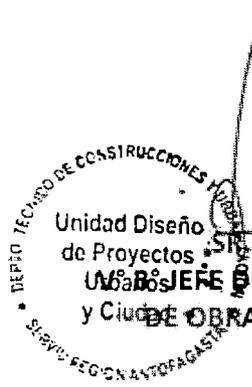
- El argumento relacionado con la existencia de Arranques Domiciliarios de Agua Potable fuera de norma en pasaje Luis Palazuelos en Villa Chuquicamata, esta I.T.O. considera que estas obras están contempladas en las bases técnicas del contrato, en Obras Anexas, numeral 5.- Imprevistos Sanitarios, donde indica: *"...que este ítem es para cubrir incidentes o eventos que se puedan producir por efectos de los trabajos, como bajar arranques que están en la cota inadecuada de la calle"*, por lo tanto, este argumento no califica para la solicitud de aumento de plazo.
- El argumento esgrimido respecto de la instrucción de la I.T.O. de no intervenir los cuellos de calle Maipú y calle Sofía en la población Nueva Alemania, se recibió una solicitud oficial por parte de la I. Municipalidad de Calama de corregir el perfil de la calle Petrohue Sur, mediante carta Ord. de fecha 13 de diciembre de 2018, por lo tanto, esta I.T.O. considera que esta situación externa a la responsabilidad de la empresa Volcán Nevado, ha retrasado el término de los trabajos en calles Maipú y Sofía en 8 días corridos.
- El argumento referente a la falta de respuestas por parte de la empresa Elecda-CGE, por la solicitud de cambio de ubicación de 2 postes que interfieren en la ejecución de obras en Villa Las Vegas y Villa Chuquicamata, se informa que esta I.T.O. intervino en la gestión del tema con el propósito de intentar agilizar los trabajos solicitados, mediante correos electrónicos de fechas 19 de diciembre de 2018 y 9 de enero de 2019, donde no se obtuvo respuesta por parte de la empresa de suministro eléctrico. Por lo anterior, esta I.T.O. considera que esta situación ajena a la responsabilidad del contratista, justifica plenamente la solicitud de aumento de plazo, lo que ha provocado un retraso en la ejecución de obras de aproximadamente 70 días corridos.
- El argumento relacionado con la existencia de suelo rocoso en calle Italia, se verificó en terreno la situación planteada por la empresa Volcán Nevado, constatándose la presencia de maquinaria pesada tipo excavadoras en la faena, por lo tanto, esta I.T.O. considera que por razones ajenas a la responsabilidad del contratista, es efectivo el retraso en el avance físico de las obras de calle Italia, en un periodo aproximado de 10 días corridos.
- El argumento esgrimido respecto a trabajos lentos en espacios reducidos, árboles, postes y comunidad, etc., esta I.T.O. considera que tales justificaciones son demasiado amplias y generales, además, de no contar con el respaldo suficiente de los mismos, por lo tanto, este argumento no califica para la solicitud de aumento de plazo.
- El argumento referente a problemas con la provisión de Soleras de Hormigón por parte de los fabricantes, esta I.T.O. considera que tal situación pudo haberse gestionado de mejor manera por parte de la empresa Volcán Nevado, a partir de proveerse con otras empresas fabricantes de tales elementos, por lo tanto, este argumento no califica para la solicitud de aumento de plazo.
- El argumento relacionado con el Impacto del invierno altiplánico en la ciudad de Calama, que afectó las faenas y a los trabajadores de la obra, esta I.T.O. considera que es efectiva esta razón climática ajena a la responsabilidad del contratista, donde la ejecución de obras se vio detenida en 5 días corridos.

5.- De lo señalado en los puntos anteriores y en el entendido que la Empresa Constructora Volcán Nevado Ltda., ha colaborado en buscar y resolver estas problemáticas de terreno en beneficio de la comunidad y del contrato, cabe señalar que a juicio de esta I.T.O. los argumentos planteados que califican para justificar la solicitud de aumento de plazo, si bien es cierto son atribuibles a situaciones exógenas ajenas a la responsabilidad del contratista, estas concurren temporalmente entre noviembre de 2018 y febrero de 2019, por lo tanto, la cantidad de días con retraso estimados en cada argumento no son secuenciales ni sumables entre sí, ya que se desarrollan en el mismo periodo de tiempo.

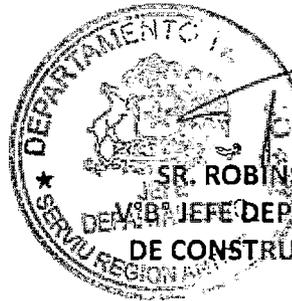
- 6.- De acuerdo a los antecedentes planteados, es que esta I.T.O. recomienda acoger favorablemente la petición de la empresa de ampliar el plazo, en un período de 75 días corridos (contados desde el 1 de abril de 2019).
- 7.- Al modificar el plazo contractual en 75 días corridos, se fija nueva fecha de término contractual el día **15 de junio de 2019**.
- 8.- Se adjunta carta de solicitud de aumento de plazo de la Empresa Contratista con respaldos y documentación de respaldo por parte de Serviu Región Antofagasta.

A la espera de su conformidad, si no es otro su mejor parecer, saluda a Ud.


 I.T.O.
SR. ROYLESTER NAVEA RODRIGUEZ
 INSPECTOR TECNICO OBRAS

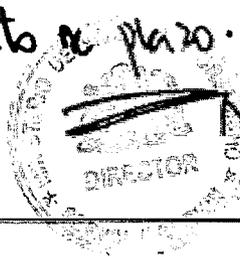

 Unidad Diseño de Proyectos Urbanos y Ciudad
SR. OSCAR ASPEE ROJAS
 JEFE DE UNIDAD DE CONSTRUCCION DE OBRAS URBANAS Y CIUDAD (S)


 Área Proyectos Urbanos y Ciudad
SR. CRISTIAN LUZA ALVAREZ
 JEFE AREA DE PROYECTOS URBANOS Y CIUDAD (S)


SR. ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
 JEFE DEPARTAMENTO TECNICO (S) DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION

PROVIDENCIA SR. DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

Aprobado 60 días de aumento de plazo.


MMM RSB
19.02.19.

- CC:
- 1.- Dpto. Técnico
 - 2.- Carpeta de Obras L.P. N° 10/2018



**LIBRO DE OBRAS
DEPARTAMENTO TECNICO**

FOLIO Nº :

LIBRO Nº : **02**

PAGINA Nº : **11**

Nº **008786**

OBRA : **LP 10 - 2018.**

INSPECTOR TECNICO : **Carlos Urriza**

FECHA	ANOTACIONES
26/11/2018.	<p>CON ESTA FECHA SE INFORMA A LOS I.T.O que debido a la cercanía de los bajos de calle Proyecto toma DOS de Imgenes con trabajos de LEUAMBIENTES en calle ITALIA y <u>PASAJE LOS MINERVALES</u> para trabajar en paralelo y utilizar mejor el recurso, SIN embargo nos en CONTINUAMOS con una situación Anormal en PASAJE LOS MINERVALES ESTO se de encuentran CONSTRUIDOS PERSONAS de diversas sobre línea de soleras ESTAS de no permite el mejor de los bajos en DICHO PASAJE, SE SOLICITA al I.T.O las respuestas sobre esta situación de manera de NO generar mas trabajos NO QUEDADOS</p>

[Signature]
VICIA T. LEROES



Calama, 28 de Noviembre de 2018

Ref.: LP N°10/2018, "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE CALAMA, VILLA LAS VEGAS, VILLA CHUQUICAMATA, VILLA SAN RAFAEL, VILLA LOS ALGARROBOS, VILLA AYQUINA Y OTROS, 27° PROCESO 2018 . CODIGO BIP N°30484717-0.

COR-V.NEVADO-LP10-02

Sres.
Elecda
Comuna de Calama
Presente.

De nuestra consideración.,

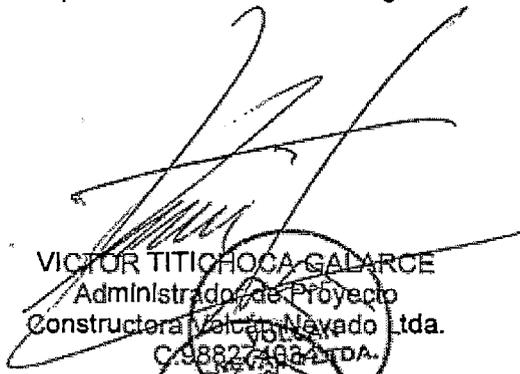
Junto con saludarles mediante la presente:

De acuerdo a Contrato en Referencia, solicitamos a ustedes cotización de remoción y cambio de posición de postes existentes según Proyecto, estos se encuentran situados en línea de infraestructura proyectada.

Los postes aludidos se encuentran en Villa Chuquicamata, intersección Pasaje Francisco San Román con Pasaje Balmaceda numero de placa 3 03266X, ultimo numero ilegible por huincha metálica en poste, Villa Las Vegas, intersección Pasaje Llantén con Pasaje Cactus oeste numero de placa 3 050216 y Sector Población Rene Schneider, intersección Calle Canadá con Calle Proyecto Torre Dos numero de placa 3 031222.

Para lo cual se hace imprescindible estos cambios, se adjunta Croquis referencial de dichos postes, fotos del sector y fotos de placas con sus respectivos números.

Sin otro particular y a la espera de una buena acogida de la presente me despido muy cordialmente de Ud.


VICTOR TITICHOCA GALARCE
Administrador de Proyecto
Constructora Volcán Nevado Ltda.
C.988274684 LTDA.

ELCDA CALAMA
RECIBIDO
28-11-2018.



cc.: Archivo



Calama, 24 de Enero de 2019

Ref.: LP N°10/2018, "PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS, COMUNA DE CALAMA, VILLA LAS VEGAS, VILLA CHUQUICAMATA, VILLA SAN RAFAEL, VILLA LOS ALGARROBOS, VILLA AYQUINA Y OTROS, 27° PROCESO 2018 . CODIGO BIP N°30484717-0.

COR-V.NEVADO-LP10-03

Sres.
Elecda
Comuna de Calama
Presente.

De nuestra consideración.,

Junto con saludarles mediante la presente:

De acuerdo a Contrato en Referencia y según oficio COR-V.NEVADO-LP10-02 entregado con fecha 28/11/2018 del cual no hemos recibido respuesta, solicitamos a ustedes nuevamente cotización de remoción y cambio de posición de postes existentes según Proyecto, estos se encuentran situados en línea de infraestructura proyectada.

Los postes aludidos se encuentran en Villa Chuquicamata, intersección Pasaje Francisco San Román con Pasaje Balmaceda número de placa 3 03266X, ultimo numero ilegible por huincha metálica en poste. Villa Las Vegas intersección Pasaje Llantén con Pasaje Cactus oeste número de placa 3 050216. Sector Población Rene Schneider, intersección Calle Canadá con Calle Proyecto Torre Dos número de placa 3 031222.

Para lo cual se hace imprescindible estos cambios, se adjunta Copia de Oficio entregado anteriormente, Croquis referencial de dichos postes, fotos del sector y fotos de placas de postes con sus respectivos números.

Sin otro particular y a la espera de una buena acogida de la presente me despido muy cordialmente de Ud.

VICTOR TITICHOCA SALARCE
Administrador de Proyecto
Constructora Volcán Nevado Ltda.

C: 988 74034

NEVADO LTDA.



cc.: Archivo



El Minvu
une
la
Ciudad

ORD. N° : 4826

ANT : Licitación Pública N° 10/2018
"Pavimentos Participativos, Poblaciones Villa Las Vegas, Villa Chuquicamata, Villa San Rafael, Villa Los Algarrobos, Villa Ayquina y Otros, Comuna de Calama, 27° Proceso, 2018, Código B.I.P. N° 30484717-0.

MAT. : Solicita su pronunciamiento frente a la interferencia de cierros de antejardín, ubicados en pasaje Los Minerales de la población René Schneider, que impiden llevar a cabo la ejecución de obras del proyecto del antecedente.

ANTOFAGASTA, 29 NOV 2018

A : LUIS ALFARO JAIME
DIRECTOR DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA

DE : RODRIGO SAAVEDRA BURGOS
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

Con relación a la obra denominada Licitación Pública N° 10/2018 "Pavimentos Participativos, Poblaciones Villa Las Vegas, Villa Chuquicamata, Villa San Rafael, Villa Los Algarrobos, Villa Ayquina y Otros, Comuna de Calama, 27° Proceso, 2018, Código B.I.P. N° 30484717-0.-, ejecutada por la Empresa Constructora Volcán Nevado Ltda., informo a Ud. que se llevará a cabo la pavimentación de pasaje Los Minerales entre calle Frei Bonn y fin de pasaje, correspondiente a la unidad vecinal Cerro La Cruz, Población René Schneider de la comuna de Calama.

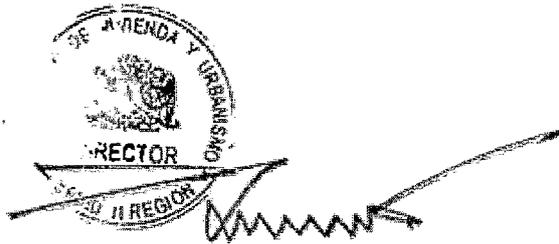
Esta obra se inició el día 3 de septiembre de 2018 y la fecha de término contractual es el día 1 de abril de 2019, considerando 210 días corridos de plazo para su ejecución.

El problema surge debido a la existencia de una serie de cierros de antejardines de viviendas, los cuales ocupan parte del bien de uso público, interfiriendo en el espacio destinado a la calzada del pasaje Los Minerales, específicamente, la línea de soleras del lado sur del tramo. Cabe señalar, que el diseño del proyecto define una calzada de 3,00 m. de ancho con carpeta asfáltica de 0,04 m. de espesor, con soleras tipo B a ambos costados y sin veredas.

Por lo anterior, se solicita tenga a bien notificar a los propietarios del desarme y/o demolición de los antejardines señalados, o en su defecto, disponer un nuevo perfil tipo de pasaje, que si vuestra institución así lo determina, permita continuar con la ejecución de las obras.

- ADJ.:** 1) Detalle Plano Diseño Geométrico Pavimentación pasaje Los Minerales.
2) Perfil tipo del pasaje Los Minerales otorgado por Asesoría Urbana de la I.M.C.
3) Fotografías de terreno.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



RODRIGO SAAVEDRA BURGOS
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA



DISTRIBUCION:

1. SEÑOR LUIS ALFARO JAIME
DIRECTOR DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA.
- 2.- Asesoría Urbana, Ilustre Municipalidad de Calama, Sra. María Rivera Castillo.
- 3.- Departamento Técnico, Sra. Isabel Araya J.
- 4.- Carpeta Obra L.P. N°10/2018, Sr. Roylester Navea R. I.T.O., Carlos Urizar, I.T.O. (S).
- 5.- Oficina de Partes.

Royleston Navea Rodriguez

De: Claudia Cea (Calama) <claudia.cea@elecda.cl>
Enviado el: jueves, 20 de diciembre de 2018 8:56
Para: Robinson Espejo Chepillo; Pilar Tapia Bolados; Yerko Javier Torres Araya; Royleston Navea Rodriguez
CC: Victor Titichoca; Marcelo Galvez; Carlos Urizar Gomez; Leonardo Santiago Vilches Vargas
Asunto: RE: Solicitud de Apoyo c/ Elecda CGE Cambio de Postes L.P. N° 10/2018 Pav. Part. Calama

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Estimado Robinson.

Confirmando recepción y derivación de su correo al área respectiva.

Atentamente.

Saludos.,



Claudia Cea Figueroa | Jefe Comercial Zonal El Loa
Bartolomé Vivar N° 2044, Calama | +56 (55) 2348315
Correo electrónico Claudia.cea@elecda.cl

De: Robinson Espejo Chepillo [mailto:respejo@minvu.cl]
Enviado el: miércoles, 19 de diciembre de 2018 15:54
Para: Claudia Cea (Calama) <claudia.cea@elecda.cl>; Pilar Tapia Bolados <ptapiab@minvu.cl>; Yerko Javier Torres Araya <yerko.torres@elecda.cl>; Royleston Navea Rodriguez <rnavea@minvu.cl>
CC: Victor Titichoca <victor.titichoca@gmail.com>; Marcelo Galvez <mgalvez@volcannevado.cl>; Carlos Urizar Gomez <curizar@minvu.cl>
Asunto: RE: Solicitud de Apoyo c/ Elecda CGE Cambio de Postes L.P. N° 10/2018 Pav. Part. Calama

Estimada Claudia

Solicito tu ayuda para darle una respuesta a la empresa Volcán Nevado sobre un presupuesto que les solicitaron para correr tres postes, lo anterior es debido a obras nuestras de pavimentos participativos. Estas obras son de corta duración, ya que en su mayoría son calles locales.

Quedo atento a tus comentarios. Saludos y gracias.

Atte

Robinson Espejo Chepillo

Ingeniero Civil | Jefe Unidad Obras Urbanas | Departamento Técnico
SERVIU Antofagasta | Gobierno de Chile
(T) +56 552415135
respejo@minvu.cl

De: Royleston Navea Rodriguez
Enviado el: miércoles, 19 de diciembre de 2018 8:54
Para: Robinson Espejo Chepillo <respejo@minvu.cl>
CC: Victor Titichoca <victor.titichoca@gmail.com>; Marcelo Galvez <mgalvez@volcannevado.cl>; Carlos Urizar Gomez

<curizar@minvu.cl>

Asunto: Solicitud de Apoyo c/ Elecda CGE Cambio de Postes L.P. N° 10/2018 Pav. Part. Calama

Estimado Don Robinson

Junto con saludar, como le había comentado el día de ayer, a la fecha la empresa Volcán Nevado ejecutora de la obra de Pavimentos Participativos en la ciudad de Calama, no obtiene respuesta por parte de Elecda CGE, frente al cambio de 3 postes ubicados en diferentes sectores del proyecto, los cuales deben ser cambiados de posición para poder avanzar en los trabajos de pavimentación. Si bien la empresa Contratista se acercó a las oficinas de la empresa eléctrica esta semana, no existen novedades respecto al tema ni siquiera el presupuesto de cotización.

Agradecido desde ya por su gestión.

Atte.

Roylester Navea Rodríguez

Inspector de Obras - Arquitecto | Unidad Obras Urbanas Departamento Técnico

SERVIU Antofagasta | Gobierno de Chile

(T) +56 55 2415133

rnavea@minvu.cl

Roylester Navea Rodriguez

De: nicolas sapunar <nicolas.sapunar@andinaingenieria.com>
Enviado el: miércoles, 09 de enero de 2019 17:40
Para: Roylester Navea Rodriguez
CC: jorge.cortes@andinaingenieria.com
Asunto: RE: Información de terreno Postes a cambiar de ubicación Obra Serviu Calama

Estimado:

Acuso recibo de información, se procede a la elaboración del estudio de proyecto según lo conversado previamente. De antemano muchísimas gracias por su gestión, se despide

Atte.



Nicolas Franko Sapunar Carrasco
Departamento de Planificación y Control, Operador SAP
Los Almendros #8697, Antofagasta, Chile
Nicolas.sapunar@andinaingenieria.com | www.andinaingenieria.com
(+56) 9 92934648

De: Roylester Navea Rodriguez <rnavea@minvu.cl>
Enviado el: miércoles, 9 de enero de 2019 17:36
Para: nicolas.sapunar@andinaingenieria.com
CC: Victor Titichoca <victor.titichoca@gmail.com>; Marcelo Galvez <mgalvez@volcannevado.cl>
Asunto: Información de terreno Postes a cambiar de ubicación Obra Serviu Calama

Estimado

Junto con saludar, de acuerdo a lo comprometido adjunto fotografías de los postes y su entorno con un pequeño plano de ubicación, considerados para cambio de ubicación de la obra de pavimentos participativos de Serviu en Calama, con el propósito que estos queden fuera de las calzadas.

Quedo atento a sus comentarios.

Roylester Navea Rodríguez

Inspector de Obras - Arquitecto | Unidad Obras Urbanas y Ciudad - Departamento Técnico
SERVIU Antofagasta | Gobierno de Chile
(T) +56 55 2415133
rnavea@minvu.cl